



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 587/13

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:.....	171.500,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	93.900,00 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	18.000,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	59.900,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	6.000,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	77.600,00 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	77.600,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
TOTAL:	171.500,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:.....	171.500,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	119.500,00 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	42.500,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	8.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	19.242,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	40.240,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	9.518,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	52.000,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	52.000,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
TOTAL:	171.500,00 €.



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Umbrías, a 1 de febrero de 2.013.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.